



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°
TEMUCO

1753
14 JUN. 2017

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 7 de junio del año 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don Nicolás Alberto Mariangel Aranguiz, R.U.T N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación de Servicios profesionales para la preparación de 5.000 carpetas mensuales de licencias de conducir para el proceso de digitalización", derivado del Trato Directo N°97-2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Nicolás Alberto Mariangel Aranguiz.
2. La vigencia del contrato y plazo de ejecución de los servicios serán hasta el día 31 de diciembre del año 2017.
3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Nicolás Alberto Mariangel Aranguiz la suma única y total de \$3.600.000, impuestos incluidos por los 8 productos solicitados, cada uno por el monto de \$450.000, impuestos incluidos.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Dirección de Transito
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1309992



Contratación de Servicios Profesionales para la preparación de 5.000 carpetas mensuales de licencias de conducir para el proceso de digitalización” y se autorizó la Contratación Directa con el Prestador don Nicolás Alberto Mariangel Aranguiz. El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde , encarga a don Nicolás Alberto Mariangel Aranguiz los servicios profesionales para la preparación de 5.000 carpetas mensuales de licencias de conducir para el proceso de digitalización, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia del Trato Directo N° 97-2017, detallados en el Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 18 de mayo del año 2017, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$3.600.000, impuestos incluidos, por los 8 productos solicitados, cada uno por el monto de \$450.000, impuestos incluidos.

QUINTA: El plazo de ejecución de los servicios requeridos será hasta el día 31 de diciembre del año 2017.

SEXTA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complementen las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016.



NOVENA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de don Nicolás Alberto Mariangel Aranguiz, la cual deberá autorizar su firma ante notario. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Nicolás M. A.



NICOLÁS ALBERTO MARIANGEL ARANGUIZ

PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/cbb

FIRMO ANTE MI UNICAMENTE: Don **NICOLAS ALBERTO MARIANGEL ARANGUIZ** C.N.I. N°
como Prestador del Servicio.- TEMUCO, a 08 de Junio del 2017.-eba.-

